

## POLÍTICAS OPERACIONALES DE VINCULACIÓN

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las Políticas Operacionales de Vinculación derivan de las Políticas Generales de Vinculación, y tienen por objeto brindar orientaciones concretas a los órganos, instancias de apoyo y, en general, al personal de la Universidad, sobre las acciones que se deben emprender para propiciar que los planes, programas, proyectos y actividades de vinculación reciban el debido impulso y reconocimiento institucional, y se realicen por igual con los sectores social, público y privado; se proteja y explote el conocimiento que tenga un impacto social y sea económicamente sostenible; se diversifiquen las modalidades de vinculación; se procure que la gestión académica y administrativa se realice por especialistas en esta materia, y se evite incurrir en conflicto de intereses.

La vinculación institucional es importante en la medida que facilitará a la Universidad relacionarse e interactuar formalmente con los diversos sectores, lo que a su vez debe tener como objetivos centrales el fortalecimiento de sus funciones, la actualización de sus planes y programas de estudio, la diversificación de sus fuentes de ingresos, y la contribución a la solución de problemas nacionales.

Como por definición la Universidad es generadora de conocimientos, se espera que las relaciones con los diversos sectores generen no sólo un intercambio de saberes y experiencias, sino sobre todo productos relevantes en lo académico, en lo social y en lo económico, por lo que se deberá cuidar que el conjunto de actividades académicas, administrativas y técnicas, necesarias para asegurar la protección y explotación de ese conocimiento, esté a cargo de oficinas y personas especialistas en la materia.

La Universidad, consciente de la necesidad de contribuir al desarrollo académico, social y productivo de nuestro país, y al haber asumido la vinculación institucional como una estrategia transversal de la función docente, determinó la importancia de incluir en los planes y programas de estudio que imparte, objetivos y herramientas para transmitir, entre su comunidad estudiantil, principios, fundamentos y métodos encaminados a desplegar una visión, conocimientos y habilidades que favorezcan la cultura emprendedora que les permita dirigir su creatividad y conocimientos científicos y tecnológicos al desarrollo de productos, servicios y modelos de empresas o negocios con perspectiva innovadora.

Las personas que participen en actividades de vinculación, cuidarán que éstas no interfieran con las cargas académicas que tengan asignadas; asimismo, deberán evitar colocarse en conflictos de interés.

(Aprobadas en la sesión No. 404 del Colegio Académico, celebrada el 17 de noviembre de 2016)

### 1 IMPULSO Y RECONOCIMIENTO

- 1.1 Propiciar que las actividades y modalidades de vinculación, además de fortalecer las funciones académicas, contribuyan a la diversificación de las fuentes de ingresos de la Universidad.
- 1.2 Promover la creación, consolidación y uso de diferentes modalidades de vinculación, que se adapten a los requerimientos y retos que plantea la sociedad del conocimiento.
- 1.3 Propiciar que las actividades de vinculación contribuyan a la originalidad, al desarrollo y a la innovación.
- 1.4 Fomentar el desarrollo de grupos inter y multidisciplinarios que generen propuestas de planes, programas, proyectos y actividades de vinculación.
- 1.5 Promover que la vinculación coadyuve al fortalecimiento de la preservación y difusión de la cultura mediante interacciones y manifestaciones diversas.
- 1.6 Propiciar que las actividades de vinculación coadyuven a la actualización permanente de planes y programas de estudio, así como de los procesos de enseñanza aprendizaje.
- 1.7 Propiciar que los planes y programas de estudio consideren modalidades de vinculación con los diversos sectores.
- 1.8 Procurar que los planes y programas de estudio consideren la visión, conocimientos y habilidades que favorezcan el emprendedurismo como una oportunidad de desarrollo profesional y autoempleo.
- 1.9 Promover la realización de proyectos terminales, idóneas comunicaciones de resultados y tesis cuyo objeto de estudio se relacione con alguna de las modalidades de vinculación.
- 1.10 Procurar que los resultados de las actividades de vinculación sean reconocidos como productos del trabajo de interés para la Universidad y para la superación del personal académico.
- 1.11 Compensar al personal académico que realice actividades de vinculación que generen ingresos para la Universidad.
- 1.12 Promover y reconocer la participación de los alumnos en proyectos o actividades de vinculación.

### 2 SECTORES

- 2.1 Promover que las modalidades de vinculación fortalezcan el posicionamiento de la Universidad ante los diversos sectores de la sociedad.
- 2.2 Favorecer vínculos con sectores y actores estratégicos con los cuales la Universidad pueda coadyuvar en la solución de problemáticas sociales y productivas.
- 2.3 Impulsar la vinculación con los agentes productivos y sociales con el fin de propiciar el desarrollo de actividades innovadoras.
- 2.4 Propiciar la obtención de fondos para financiar planes, programas, proyectos y actividades de vinculación con los diversos sectores.
- 2.5 Fomentar que los planes, programas, proyectos y actividades de vinculación relacionados con el sector social favorezcan la preservación del patrimonio de las comunidades.

- 2.6 Favorecer el intercambio de experiencias con organizaciones, grupos e individuos del sector social que enriquezcan los planes, programas, proyectos y actividades de vinculación.
- 2.7 Propiciar la participación de los alumnos en instituciones y programas que atiendan necesidades sociales y grupos vulnerables.

### 3 PROTECCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CONOCIMIENTO

#### 3.1 Propiedad Industrial

- 3.1.1 Promover la protección de la propiedad industrial de los desarrollos tecnológicos e inventos que se generen en la Universidad, siempre que tengan un impacto social y sean económicamente sostenibles.
- 3.1.2 Procurar que el trámite de patentes a nivel internacional se sustente en criterios de rentabilidad y viabilidad económica.
- 3.1.3 Difundir entre el personal académico los requisitos para la protección industrial de las invenciones, así como los tiempos oportunos para la publicación o divulgación de los resultados de los proyectos de investigación y desarrollo tecnológico.
- 3.1.4 Propiciar que el personal académico colabore con las instancias responsables de la Universidad en la elaboración y trámite de títulos de propiedad industrial, así como en la promoción ante los posibles interesados en adquirir los derechos.
- 3.1.5 Procurar que el personal académico realice oportunamente la revelación de sus invenciones a las instancias responsables.
- 3.1.6 Fomentar la promoción, licenciamiento y venta de patentes y otras figuras de propiedad industrial a interesados en su uso o explotación comercial, para lo cual se procurará el mayor impacto social y productivo.
- 3.1.7 Estimular a los inventores de la Universidad con un porcentaje de las regalías u otros pagos que se obtengan por la licencia de uso, explotación o venta de los títulos de propiedad industrial, o por la transferencia de tecnologías.

#### 3.2 Transferencia de Tecnologías

- 3.2.1 Fortalecer la capacidad institucional para transferir tecnologías.
- 3.2.2 Procurar que la Universidad transfiera las tecnologías que desarrolle a interesados en su uso o explotación.
- 3.2.3 Apoyar al personal académico en la integración de paquetes tecnológicos que faciliten la transferencia de tecnologías a posibles interesados.
- 3.2.4 Promover la creación de asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, unidades de vinculación y transferencia de conocimiento, nuevas empresas de base tecnológica y redes de innovación y, en general, mecanismos que permitan la participación de la Universidad.

### 4 MODALIDADES

- 4.1 Diversificar las modalidades de vinculación que fortalezcan la realización y venta de servicios y proyectos, así como la transferencia de desarrollos tecnológicos.
- 4.2 Promover la creación y el fortalecimiento de programas de emprendedores.
- 4.3 Fomentar la conformación de incubadoras de empresas, asociaciones estratégicas, alianzas tecnológicas, consorcios, empresas de base tecnológica y redes regionales de innovación, en las cuales se incorporen los desarrollos tecnológicos e innovaciones realizadas en la Institución, en las que participen personal académico, alumnos y egresados.
- 4.4 Propiciar la creación de parques científicos y tecnológicos que favorezcan el desarrollo y la innovación.

### 5 GESTIÓN

- 5.1 Procurar que la gestión académica y administrativa de la vinculación se realice por personal especializado, en una estructura organizacional adecuada.
- 5.2 Desarrollar un sistema integral de información en materia de vinculación que permita identificar las capacidades institucionales, oportunidades de desarrollo profesional e inserción laboral, y grupos vulnerables o marginados; así como dar seguimiento a los resultados de los convenios, contratos y experiencias de vinculación.
- 5.3 Promover las capacidades académicas y organizacionales de la Universidad, para lograr una interacción efectiva con los sectores social, público y privado, que permita establecer planes, programas, proyectos y actividades de vinculación.
- 5.4 Fortalecer las capacidades institucionales de gestión, evaluación, valoración y licenciamiento de la propiedad industrial.
- 5.5 Procurar que en las actividades de vinculación patrocinadas se obtenga un beneficio económico para la Universidad, y se recuperen los gastos indirectos, con excepción de aquellas financiadas con fondos cuyas reglas no lo permitan.

### 6 CONFLICTOS DE INTERÉS

- 6.1 Crear las condiciones para evitar y resolver conflictos de interés.
- 6.2 Desarrollar actividades de vinculación sin comprometer los valores académicos, la integridad de la investigación o el objeto de la Universidad.
- 6.3 Cuidar que ningún órgano, instancia de apoyo, trabajador académico o administrativo, participe o influya en las actividades de vinculación con el objeto de obtener un beneficio económico que no le corresponda, ni beneficiar a personas con las que mantenga una relación personal, de parentesco o negocios.

**TRANSITORIO****ÚNICO**

Las presentes Políticas Operacionales entrarán en vigor el día hábil siguiente al de su publicación en el Semanario de la UAM.  
Publicadas el 21 de noviembre de 2016 en el Semanario de la UAM.